

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez la parte demandante remitió una petición solicitando autorización para notificar a la demandada en la siguiente dirección Almacén Divano, carrera 15 No. 14-38 Local 6, Centro, Armenia, lugar donde laboral. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Julieta Álvarez Ladino
Demandado:	Natalia Andrea Grisales
Radicación:	63-001-41-05-001- 2021 00302 -00

Armenia, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, se tiene como nueva dirección para notificación personal de Natalia Andrea Grisales en Almacén Divano, carrera 15 No. 14-38 Local 6, Centro, Armenia, lugar donde laboral, en los términos de los artículos 41 del CPL y S.S. y el 291 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S, le corresponde **realizar la notificación de la parte demandada**, atendiendo los requisitos que establece la norma adjetiva laboral.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

SCVR

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
6 de diciembre de 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38b2b4a1ee6cf6818d07fb7e17f07efc3d83a12a4d1f0d22c05c29a
15a198c25**

Documento generado en 03/12/2021 02:17:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**